



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO NO. **013^A** DE 2006

(**17 JUL. 2006**)

Por el cual se adiciona al presupuesto y se modifica el PAC de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA en la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$855.000.000,00) MCTE., con excedentes financieros de RENTAS PROPIAS.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de la Autonomía Universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, de la Ley 30 de 1992 y en especial de las conferidas por el Literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdos 039 y 048 de diciembre 6 de 2005, aprobó el presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia de 2006.

Que según certificación expedida por el Contador (E) de la Universidad con el visto bueno del Jefe de la División Financiera de los Excedentes Financieros a 31 de diciembre de 2005, existe disponibilidad por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$855.000.000,00) MCTE

Que el Estatuto General del Presupuesto de la Universidad expedido por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 035 de 1997 Artículo 12 parágrafo 1º. Establece: "Los excedentes financieros de la Universidad determinados por el Contador de la Institución a mas tardar el 30 de marzo de cada año, serán incorporados y distribuidos en el Presupuesto de la vigencia en curso, en forma parcial o total por el Consejo Superior Universitario".

Que el Consejo Superior Universitario considera pertinente incorporar al presupuesto de la vigencia actual la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$855.000.000,00) MCTE

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. ADICIONAR al Presupuesto de rentas y Recursos de capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia fiscal del año 2006, la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$855.000.000,00) MCTE., financiados con Rentas Propias conforme al siguiente detalle:

| | |
|------------------------|------------------|
| EXCEDENTES FINANCIEROS | \$855.000.000,00 |
|------------------------|------------------|

ARTICULO SEGUNDO. ADICIONAR al presupuesto de gastos la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$855.000.000,00) MCTE para atender gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal de 2006 financiados con rentas propias, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

013^A

Hoja 2 Acuerdo No. de 2006 "Por el cual se adiciona al presupuesto y se modifica el PAC de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$855.000.000,00) MCTE MCTE, con excedentes financieros de RENTAS PROPIAS."

| NUM | CTA | DETALLE | VALOR |
|-----|------------|-------------------------------------|--------------------|
| 02 | | TOTAL GASTOS Y APROPIACIONES | 855.000.000 |
| 02 | 1 | FUNCIONAMIENTO | 855.000.000 |
| 02 | 11 | SERVICIOS PERSONALES | 855.000.000 |
| 02 | 112 | DOCENTES DE CATEDRA | 463.000.000 |
| 02 | 1121 | SALARIO ORDINARIO | 128.000.000 |
| 02 | 1122 | PRESTACIONES SOCIALES | 272.000.000 |
| 02 | 1123 | SEGURIDAD SOCIAL | 40.000.000 |
| 02 | 1124 | APORTES PARAFISCALES | 23.000.000 |
| 02 | 113 | DOCENTES OCASIONALES | 392.000.000 |
| 02 | 1131 | SALARIO ORDINARIO | 82.000.000 |
| 02 | 1132 | PRESTACIONES SOCIALES | 246.000.000 |
| 02 | 1133 | SEGURIDAD SOCIAL | 40.000.000 |
| 02 | 1134 | APORTES PARAFISCALES | 24.000.000 |

ARTÍCULO TERCERO. ADICIONAR al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de la presente vigencia de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA financiado con Rentas Propias la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$855.000.000,00) MCTE de acuerdo al siguiente detalle:

| MES | CUENTA | VALOR |
|------------|----------------------|-------------|
| JULIO | SERVICIOS PERSONALES | 285.000.000 |
| AGOSTO | SERVICIOS PERSONALES | 142.500.000 |
| SEPTIEMBRE | SERVICIOS PERSONALES | 142.500.000 |
| OCTUBRE | SERVICIOS PERSONALES | 142.500.000 |
| NOVIEMBRE | SERVICIOS PERSONALES | 142.500.000 |

ARTICULO CUARTO. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición para la vigencia fiscal del año 2006.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

La Presidente del Consejo (E)

Marta Lucia Hincapié de los Ríos
MARTHA LUCÍA HINCAPIÉ DE LOS RÍOS

La Secretaria del Consejo,

Carmen Eliana Caro Nocua
CARMEN ELIANA CARO NOCUA

[Signature]
ME/M/GHPG/Rnge.